

#### Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION otorgado el 17 de Marzo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio Nº: 2622 - 2025 .-

Santiago, 17 de Marzo de 2025.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456830846.- Verifique validez en <u>www.fojas.cl</u>.- CUR Nº: F5216-123456830846.-



Juan Francisco Alamos Ovejero

#### JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO NOTARIO INTERINO

45°NOTARIA DE SANTIAGO HUÉRFANOS 979 – PISO 7 SANTIAGO



REPERTORIO N°2.622-2025.-

OT: 35440 PSM/HVP

#### PROTOCOLIZACION

## BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION CONDOMINIO ALTO LA CRUZ III – FACILITY RENT

#### INMOBILIARIA ALTO LA CRUZ LIMITADA

Protocolización BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION - CONDOMINIO ALTO LA CRUZ III – FACILITY RENT - INMOBILIARIA ALTO LA CRUZ LIMITADA, instrumento contenido en dos hojas de papel simple, la cual se agrega al final de mis Registros de Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número dos mil seiscientos veintidós guión dos mil veinticinco.- Santiago, 17 de Marzo de 2025.



JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO Notario Público Interino de Santiago



# 





Certificado 123456830846 Verifique valide http://www.fojas



PROT N 7672 PECHA 77-0

#### **BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION**

OT. 35440.-

#### CONDOMINIO ALTO LA CRUZ III - FACILITY RENT

En Santiago, República de Chile, a 14 de marzo de 2025, INMOBILIARIA ALTO LA CRUZ LIMITADA, RUT 77.132.010-4, representada por don JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY, cédula de identidad N° 10.234.510-k, y don RODRIGO BOISIER BIERSCHWALE, cédula de identidad N° 13.234.525-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también "Organizadora" o "Vendedora"), declaran haber implementado una promoción denominada "CONDOMINIO ALTO LA CRUZ III - FACILITY RENT", conforme a las condiciones que a continuación se detallan, en adelante, la "Promoción":

#### I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Organizadora es filial de Inmobiliaria Manquehue y se encuentra desarrollando el CONDOMINIO ALTO LA CRUZ III, el "Proyecto".

La Organizadora efectúa esta promoción con el propósito de promover la adquisición de las unidades de vivienda del Proyecto, en adelante, los "Inmuebles", con el objeto de arrendarlo a terceros.

#### II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está dirigida a aquellas personas naturales o jurídicas que ofrezcan adquirir, y finalmente adquieran uno o más Inmuebles, siempre y cuando suscriban su escritura de compraventa y un contrato de arrendamiento con Facility Rent hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.

#### III.- PROMOCIÓN.

En virtud de esta promoción, la empresa Facilityt Rent ofrecerá un plan especial, como beneficio exclusivo para los Clientes de Condominio Alto La Cruz III, consistente en descuentos sustantivos en la Comisión de Corretaje o Colocación del primer arrendamiento, y en la Comisión de Administración durante los primeros 12 meses.

Además, si para efectos de arrendar a terceros, un Cliente contrata a la empresa Facility Rent para gestión de arriendo y administración del corretaje del respectivo Inmueble, la Organizadora le entregará una gift card por un monto de \$400.000, que busca compensar en parte, el monto de la comisión de la primera colocación de arriendo de Facility Rent.

#### IV .- FACILITY RENT - GIFT CARD.

#### Servicios prestados por Facility Rent.

La prestación de servicios de Facility Rent a los Clientes, consiste en el corretaje del inmueble, y en la administración del inmueble arrendado. Estos servicios serán efectuados exclusivamente por Facilityrent SpA, RUT 77.708388-0, www.facilityrent.cl, no teniendo Manquehue responsabilidad alguna a su respecto.

#### Gift Card.

Se entiende por *Gift Card* un instrumento intransferible y no canjeable en dinero que, cumpliendo los requisitos indicados en el presente instrumento, deberá hacer efectivo por compras de bienes muebles en cualquiera de las sucursales de las tiendas Cencosud: Jumbo, Paris, Santa Isabel y/o Easy, por los montos antes indicados.







Una vez entregada la *Gift Card*, la responsabilidad respecto de los bienes que adquieran en virtud de la *Gift Card*, así como respecto de las compras, devoluciones, garantías, etc., será de las referidas tiendas. En consecuencia, una vez entregada la *Gift Card*, cualquier reclamo a su respecto, deberá ser resuelto por la respectiva multitienda.

#### V.- REQUISITOS DE LA ENTREGA DE LA GIFT CARD.

La Gift Card será entregada tras el cumplimiento copulativo de lo siguiente:

- a) Solicitud de la *Gift Card* de parte del comprador que haya cumplido los requisitos de la promoción.
- b) Confirmación del departamento de ventas de la Vendedora, de que se ha dado cumplimiento a los requisitos y entrega de las Gift Card.

Cumplidas las bases, la Gift Card será entregada 60 días después de su solicitud.

#### VI.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción se aplica respecto de aquellas compraventas y arrendamientos suscritos conforme lo indicado precedentemente, hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.

#### VII.- CONDICIONES GENERALES.

Pag: 5/7

- a) La presente promoción es acumulable a otras promociones o descuentos siempre y cuando sea informado previamente por la Organizadora.
- b) La promoción no aplica en caso de solicitud de cambio de inmueble dentro del Proyecto o desde otro proyecto de una filial de Inmobiliaria Manquehue S.A., aunque haya suscrito una modificación dentro de las fechas señaladas en esta promoción.
- c) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan desde ya a la Vendedora, para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento de conformidad a la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- d) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.
- e) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- f) Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- g) Las presentes bases y sus prórrogas, modificaciones o complementaciones, serán suscritas por el representante legal de la vendedora, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Francisco Álamos Ovejero. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

### RODRIGO BOISIER BIERSCHWALE JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY p.p. INMOBILIARIA ALTO LA CRUZ LIMITADA

Insertar en la carta oferta

La vendedora deberá insertar al final de la carta oferta:

Certificado 123456830846 Verifique validez http://www.fojas



Carta oferta acogida a la promoción Alto La Cruz III Facility Rent, suscritas con fecha 14 de marzo de 2025.









#### Certificado de firmas electrónicas:

#### E1B7DF668-CD35-4E72-9610-CA22D3187602



Firmado por

Firma electrónica

Juan Eduardo Bauza

GMT-03:00 Sebado, 15 Marzo, 2025 (5.54:56 Identificador unios de finse:

CHL <u>10234510K</u>

FABE074B-6645-4135-A3BF-1E3E80A9EA36

jebadza@imanquehue.com

GMT-03:00 Viernes, 14 Marzo, 2026 13:04:55 Identificador único de farma

46BC217D-3292-4ADA-9408-02CA569C377E

Rodrigo Javier Boisier Bierschwale

CHL <u>132345252</u>

rodrigo.boisier@imanquehue.com

Pag: 7/7



